Corresp. a Expte. Nº 1201 000262 Letra ..... Año 25 Fº 40

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1893 – MTCyD – 2025

SAN JUAN, 12 SEP 2025

VISTO:
El Expediente N° 1201-000262-2025, registro de la Secretaria de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:
Que, en las citadas actuaciones, la Sra. Secretaria de Turismo del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Lic. María de Belén Barboza, solicita la realización de los trámites administrativos y contables correspondientes para la adquisición del Merchandising necesario para la Feria Internacional de Turismo 2025 (FIT), a desarrollarse en el Predio La Rural en la provincia de Buenos Aires, desde el 27 al 30 de septiembre de 2025.
Que ha tomado conocimiento el Sr. Ministro de Turismo, Cultura y Deportes.
Que la Sra. Subsecretaria Administrativa Financiera elabora Solicitud del Gasto.
Que obra intervención del Sr. Secretario General de la Gobernación.
Que se acompaña Presupuesto y Documentación de las firmas interesadas.
Que se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que se agrega formulario de Afectación Presupuestaria, Solicitud Agrupada, elaborado por el Sr. Subjefe del Departamento Contable, intervenido por la Sra. Subsecretaria Administrativa Financiera en su carácter de SAF.
Que interviene Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 1782-MTCyD-2025, encuadrando que atento a lo expuesto, corresponde se emita acto administrativo por el cual se autorice el llamado, puesto que se ajusta a lo previsto en la Ley 2000 en los artículos 12 inciso 3 y art. 15, y Decretos Reglamentarios 0004/2020 artículos 56° al 61°; y Dto. Reglam. 005/2024, de la Ley de Contrataciones, asimismo, debe efectuarse la publicación del llamado en Boletín Oficial y el Portal de Compras Públicas de San Juan durante dos (02) días hábiles y con un mínimo de dos (02) días de antelación a la fecha de presentación de las ofertas, según el art. 16 del Decreto N° 0004/20 y su modificación del Decreto 0005/2024, siendo el Pliego General de Bases y Condiciones se encuentra aprobado por Decreto 2149-MHF/2022, también se apruebe el Pliego Particular y Especificaciones Técnicas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 13-MTCyD-2025, Modalidad Orden de Compra Cerrada de conformidad a la escala prevista en el art. 12° de la Ley N° 2000-A en relación al valor índice fijado en el art. 37° de la Ley N° 2729-I- (Decreto N° 0420-MEFyH-2025), y su Decreto Reglamentario N° 004-20 y conforme lo exige el art. 16° del Decreto Reglamentario N° 004-20, para la adquisición del Merchandising necesario para la Feria Internacional de Turismo 2025 (FIT), a desarrollarse en el Predio La Rural en la provincia de Buenos Aires, desde el 27 al 30 de septiembre de 2025, según el siguiente detalle:

- 10.000 bolsas friselina.
- 3.000 gorras.
- 3.000 ecovasos.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forma parte como Anexo I de la presente norma legal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

ARTÍCULO 3°.- Publícase por dos (02) días en el Portal de Compras Públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°.- Fijase el plazo para recepción únicas de propuestas para el día 19 de septiembre de 2025 hasta las 09:30 hs., para la adquisición del Merchandising necesario para la Feria Internacional de Turismo 2025 (FIT) a desarrollarse en el Predio La Rural en la provincia de Buenos Aires, desde el 27 al 30 de septiembre de 2025, según se detallada en el Artículo 1°, de conformidad al Pliego de Condiciones vigente. Los Pliegos se encuentran disponibles en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones Públicas San Juan y deberán presentarse las ofertas en la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte sito en Edificio Centro Cívico, 3° piso, Núcleo 4.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma legal debe ser imputado con cargo a la siguiente imputación:

Presupuesto: 2025.
Fuente de financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial (SOF)
Jurisdicción: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.
01.00.00.A01.2.9.04
01 ACTIVIDADES CENTRALES
00.00.A01 CONDUCCION EJECUTIVA
2 BIENES DE CONSUMO

01.00.00.A01.2.9.09
01 ACTIVIDADES CENTRALES
00.00.A01 CONDUCCION EJECUTIVA
2 BIENES DE CONSUMO

01.00.00.A01.2.2.02
01 ACTIVIDADES CENTRALES
00.00.A01 CONDUCCION EJECUTIVA
2 BIENES DE CONSUMO

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
A.G.

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE